



Por lo acordado y firmado en su Audiencia de que
 certifico -

C. P. Agustín Carragay Juan Ant. Molina

Juan Antonio Gutierrez Joaquín Pérez (Don Vimer)
 Salvador Guare La Lorenzo Guardiola
 y Wellen

Antonio Benal
 Guardiola
 Pro.

Remoto del día 24 de junio } esta villa de Jimena a veinte
 de 1837 } y cuatro de junio de mil ochocientos

cienta y cinco, remota la mayor parte del Ayuntamiento
 en sus Cortes Capitulares se dio cuenta de una circular del
 Gobierno Superior Político de esta Prov. fecha 3.º de
 337 pidiendo varias noticias sobre facinorosi y en su conse-
 cuencia y deseando la Corporación cumplir el mandato de
 su superior y con el debido consentimiento y gusto de la corpora-
 ción un asunto tan trascendental alalansa comun se confesó
 no la materia completamente y en su consecuencia